

# COMISIÓN NEGOCIADORA – RLR

## COMUNICADO N° 4

Como anunciamos en nuestro anterior comunicado de fecha 14-03-08, durante los días de Semana Santa, no hemos mantenido reuniones con la Empresa, a petición de la misma, aunque sí hemos estado reunidos en subcomisiones de trabajo, desarrollando diversos temas.

En esta **semana, del 24 al 28 de Marzo**, hemos mantenido dos reuniones más reducidas con la Empresa, el martes porque la Empresa tuvo que dedicar un tiempo a resolver unos problemas con la nómina, y el jueves porque de mutuo acuerdo decidimos interrumpir la reunión con ella, después del receso, para tranquilizar los ánimos ante un problema que ha surgido durante la misma, aunque los representantes de los trabajadores en la Comisión continuamos reunidos.

Efectivamente, después del desacuerdo en el Sercla sobre el lugar de negociaciones del convenio y que la Empresa no admitiera ninguna de las alternativas que generosamente ofreció en el Comité de Empresa: 1) que un árbitro del Sercla diera la solución, de obligado cumplimiento para las dos partes ó 2) seguir negociando este convenio en el hotel con el compromiso escrito del derecho de negociar el próximo en el centro, cuando hoy se le ha confirmado a la Empresa que continuamos los trámites de la denuncia, la dirección de Recursos Humanos nos ha advertido que en el momento en que tuvieran encima de su mesa la citación de la denuncia, se plantearían la conveniencia de aplazar las negociaciones hasta que, una vez resuelta la situación, nos volviéramos a reunir.

La parte social de la Mesa Negociadora se ha indignado con esta postura de la Empresa, ya que entendemos que ésta no respeta el acuerdo de constitución de la Mesa Negociadora, que nos llevó 3 días en su redacción, y recordamos que aceptamos, en principio, negociar el convenio en el Hotel AC de Huelva, pero sin renunciar cada una de las partes a sus derechos en relación a lugar de reuniones y de los asesores. Adjuntamos dicho Acta para general conocimiento.

Al final, el jueves se acordó, una vez finalizado el capítulo VI, no continuar la reunión para hablar de un nuevo capítulo, lo que sí haremos el próximo martes, y esperamos que para entonces la Empresa haya reflexionado y respete las reglas del juego de la negociación, ya que este Comité y su presentación en la Comisión de la Mesa Negociadora ha dado facilidades para buscar soluciones, pero no acepta una imposición unilateral de la Empresa que no surja de un acuerdo voluntariamente aceptado o de la decisión de un árbitro o de un juez.

Durante las horas que hemos estado reunidos con la Empresa hemos explicado nuestras posturas desde la cláusula 51ª) hasta la nº 56ª) del capítulo IV. Jornada, y el capítulo VI. Reconocimientos y régimen disciplinario, tanto de la plataforma del Comité como de los criterios de la Empresa, dejando para el final todo el capítulo V. Régimen económico, aunque algunas de las cláusulas necesitan de un desarrollo mas profundo

tanto de una parte como de la otra. No obstante, no tiene mucho interés hablar de detalles de acuerdos y desacuerdos, aunque los hay naturalmente, ya que continuamos en los inicios de la negociación.

Por otra lado, queremos informar que el martes estuvimos por la mañana temprano, antes de la reunión con la Empresa, asistiendo al juicio en el juzgado de lo social sobre la fecha de comienzo de la jubilación parcial, que el Comité de Empresa entiende que debe ser la fecha en que el trabajador cumple los años la que da derecho a dicha jubilación si cumple los requisitos de la Seguridad Social (normalmente a partir de los 60 años) y que la Empresa retrasa unilateralmente hasta final de mes.

Seguiremos informando

Refinería, 28 de Marzo de 2.008

La Comisión Negociadora RLR

**[Comisiónegociadora.rlr@hotmail.com](mailto:Comisiónegociadora.rlr@hotmail.com)**